



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

ESTABLECE EL COBRO MENSUAL MÁXIMO POR ALUMNO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE PERMANECEN ADSCRITOS AL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO QUE INDICA.

Solicitud N° 84 – 18 de enero de 2024.

PUERTO MONTT,

19 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0065

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370, con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en el decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento que Establece los Procedimientos para Poner Término al Financiamiento Compartido, de Conformidad a los Artículos Vigésimo Primero Transitorios y Siguintes de la ley N° 20.845 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, los artículos vigésimo segundo transitorio de la ley N° 20.845 y 8º del decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, establecen que, a partir del año escolar 2017, los establecimientos educativos de financiamiento compartido que sigan adscritos a dicho régimen disminuirán los límites máximos de cobro mensual por alumno en el mismo monto en que hayan aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos.

2º.- Que, de conformidad a las normas citadas, se entenderá por ingreso por subvenciones e incrementos, calculado en promedio mensual por alumno, aquel que resulte de dividir el monto total anual de las subvenciones e incrementos por el número de meses en que haya impetrado la subvención, y por la asistencia promedio anual, en cada establecimiento, monto que será expresado en unidades de fomento, considerando el valor de la misma al 31 de agosto de cada año calendario en el que fueron pagadas las subvenciones e incrementos.

3º.- Que, el cálculo de las subvenciones e incrementos de cada año calendario, se determinará considerando el monto total anual de los ingresos pagados por conceptos de subvención de escolaridad, incremento de zona de la subvención de escolaridad, incremento de ruralidad de la subvención de escolaridad y la subvención anual de apoyo al mantenimiento.

4º.- Que, durante el mes de enero de cada año y a objeto de determinar el aumento del ingreso por subvenciones e incremento para el año escolar siguiente, se restará el monto por subvenciones e incrementos calculados para el año calendario anterior, del monto de subvenciones e incrementos calculados para el año calendario precedente al anterior.

5º.- Que, en caso de aplicar el cálculo anterior, el valor obtenido sea negativo, no habrá modificación del cobro mensual máximo por alumno.

6º.- Que, mediante resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, se dará cuenta a los sostenedores de la conversión a unidad de fomento de los valores del límite máximo de cobro mensual por alumno, por concepto de financiamiento compartido de cada establecimiento educacional que permanezca en el sistema;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Establécese que el cobro mensual máximo por alumno para el año escolar 2024, respecto de los siguientes establecimientos educacionales será:

Región	Comuna	RBD.	Nombre Establecimiento	Tipo de Cobro	Datos Cobro Mensual Máximo 2023					Cobro mensual Máximo 2024	
					Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	No. Cuotas	Cobro Mensual Máximo por Alumno 2022 (UF)	Incremento 2023-2022	Cobro Mensual Máximo por Alumno 2024 (UF)
10	OSORNO	7388	COLEGIO SAN JOSE	UNICO	---	---	---	10	1,0154	0,113	0,9024
10	OSORNO	7401	COLEGIO SANTA MARTA	UNICO	---	---	---	11	1,3762	0,105	1,2712
10	PUERTO MONTT	7701	COLEGIO ARRIARAN BARROS	UNICO	---	---	---	10	1,7194	0,103	1,6164
10	PUERTO MONTT	7706	COLEGIO SANTO TOMAS DE PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	BASICA	1	8	10	3,6783	0,111	3,5673
10	PUERTO MONTT	7706	COLEGIO SANTO TOMAS DE PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	10	3,6783	0,111	3,5673
10	PUERTO MONTT	7706	COLEGIO SANTO TOMAS DE PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	10	3,4073	0,111	3,2963
10	PUERTO MONTT	7707	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	DIFERENCIADO	BASICA	1	8	10	3,1768	0,1183	3,0585
10	PUERTO MONTT	7707	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	10	3,3123	0,1183	3,194
10	PUERTO MONTT	7707	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	10	3,1768	0,1183	3,0585
10	PUERTO VARAS	7744	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION PUERTO VARAS	UNICO	---	---	---	10	1,623	0,1035	1,5195
10	OSORNO	12183	COLEGIO SAINT THOMAS COLLEGE	UNICO	---	---	---	10	3,5019	0,1001	3,4018
10	PUERTO MONTT	16923	THE BRITISH SCHOOL PATAGONIA	UNICO	---	---	---	11	3,6225	0,1001	3,5224
10	CASTRO	22065	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	UNICO	---	---	---	10	0,7068	0,1403	0,5665
10	CASTRO	22155	COLEGIO CARPE DIEM	UNICO	---	---	---	11	3,4877	0,125	3,3627
10	ANCUD	22210	CENTRO EDUCACIONAL SAN ANDRES	UNICO	---	---	---	11	3,3008	0,1203	3,1805
10	CASTRO	22211	COLEGIO CAHUALA INSULAR	UNICO	---	---	---	12	3,4582	0,1028	3,3554
10	PUERTO MONTT	22223	CENTRO EDUCACIONAL LOS CARRERA	UNICO	---	---	---	10	2,8105	0,0952	2,7153

Región	Comuna	RBD.	Nombre Establecimiento	Tipo de Cobro	Datos Cobro Mensual Máximo 2023					Cobro mensual Máximo 2024	
					Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	No. Cuotas	Cobro Mensual Máximo por Alumno 2022 (UF)	Incremento 2023-2022	Cobro Mensual Máximo por Alumno 2024 (UF)
10	OSORNO	22236	BLAS PASCAL SCHOOL	DIFERENCIADO	BASICA	1	8	11	2,8557	0,0903	2,7654
10	OSORNO	22236	BLAS PASCAL SCHOOL	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	11	2,8557	0,0903	2,7654
10	OSORNO	22236	BLAS PASCAL SCHOOL	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	11	2,4571	0,0903	2,3668
10	PUERTO MONTT	22249	JARDIN INFANTIL 'MI PEQUENO SALESIANO DE MARIA AUXILIADORA'	UNICO	---	---	---	10	1,2721	0	1,2721
10	PUERTO MONTT	22306	COLEGIO PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	BASICA	1	8	11	2,939	0,0942	2,8448
10	PUERTO MONTT	22306	COLEGIO PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	11	2,939	0,0942	2,8448
10	PUERTO MONTT	22306	COLEGIO PUERTO MONTT	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	11	1,7433	0,0942	1,6491
10	QUELLON	22330	CENTRO EDUCACIONAL SAN AGUSTIN	UNICO	---	---	---	10	1,938	0,125	1,813
10	PUERTO MONTT	22356	COLEGIO PAIDEIA	UNICO	---	---	---	10	2,8908	0,1178	2,773
10	CASTRO	22372	COMPLEJO EDUCACIONAL SAN CRESCENTE	UNICO	---	---	---	10	3,4466	0,1231	3,3235
10	OSORNO	22410	COLEGIO CREACION OSORNO	DIFERENCIADO	BASICA	1	4	10	1,7847	0,0997	1,685
10	OSORNO	22410	COLEGIO CREACION OSORNO	DIFERENCIADO	BASICA	5	8	10	2,0238	0,0997	1,9241
10	OSORNO	22410	COLEGIO CREACION OSORNO	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	10	2,263	0,0997	2,1633
10	OSORNO	22410	COLEGIO CREACION OSORNO	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	10	1,7847	0,0997	1,685
10	ANCUD	22505	COLEGIO CHARLES DARWIN DE ANCUD	UNICO	---	---	---	10	3,4657	0,1163	3,3494
10	ANCUD	22536	CENTRO EDUCACIONAL SAN SEBASTIAN DE ANCUD	UNICO	---	---	---	10	1,6942	0,1111	1,5831
10	OSORNO	22542	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	UNICO	---	---	---	11	2,1099	0,0973	2,0126
10	PUERTO MONTT	22609	COLEGIO CHILENO NORTEAMERICANO	UNICO	---	---	---	10	3,4553	0,0951	3,3602
10	CASTRO	22663	COLEGIO MONTE VERDE	UNICO	---	---	---	10	3,5579	0,1094	3,4485
10	PUERTO MONTT	22692	PATAGONIA COLLEGE	UNICO	---	---	---	11	3,5264	0,103	3,4234
10	PUERTO MONTT	40257	COLEGIO PILLANLIKAN	UNICO	---	---	---	10	1,8061	0,0927	1,7134
10	OSORNO	40284	COLEGIO ANDALUE	UNICO	---	---	---	11	3,192	0,1009	3,0911

Región	Comuna	RBD.	Nombre Establecimiento	Tipo de Cobro	Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	No. Cuotas	Cobro mensual Máximo 2023		Cobro mensual Máximo 2024	
									Cobro Mensual Máximo por Alumno 2022 (UF)	Incre-mento 2023-2022	Cobro Mensual Máximo por Alumno 2024 (UF)	
10	PUERTO MONTT	40285	COLEGIO PARTICULAR DA VINCI SCHOOL	UNICO	---	---	---	11	2,5979	0,1013	2,4966	
10	PUERTO MONTT	40343	COLEGIO CREACION LA ARAUCANA PUERTO MONTT	UNICO	---	---	---	11	2,1717	0,1064	2,0653	
10	PUERTO MONTT	40351	COLEGIO BOSQUEMAR	DIFERENCIADO	BASICA	1	8	11	1,605	0,1158	1,4892	
10	PUERTO MONTT	40351	COLEGIO BOSQUEMAR	DIFERENCIADO	MEDIAHC	1	4	11	1,605	0,1158	1,4892	
10	PUERTO MONTT	40351	COLEGIO BOSQUEMAR	DIFERENCIADO	PARVULARIA	PREKINDER	KINDER	11	1,2064	0,1158	1,0906	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los sostenedores de los establecimientos educacionales señalados en el artículo 1º de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establécese que el cobro mensual máximo por alumno en pesos establecido para cada año escolar se aplicará considerando el valor de la unidad de fomento al primer día hábil del año escolar 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Establécese que la presente Resolución Exenta deja sin efecto cualquier otra comunicación que hubiese efectuado el sostenedor con anterioridad, a los padres, madres y apoderados.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
en el sitio web www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación.


DANIELA ABIGAIL CARVACHO DÍAZ
PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

DACD/ARP/arp.
Distribución:

- Departamento Provincial de Educación de Osorno
- Departamento Provincial de Educación de Llanquihue
- Departamento Provincial de Educación de Chiloé
- Coordinación Nacional de Subvenciones
- Unidad Regional de Subvenciones
- Unidad de Reconocimiento Oficial
- Oficina de Partes

